



FOLIO No.	1590
FECHA	03/02/2023

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **G00** **Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **RODOLFO DE LA FUENTE PEREZ** II.3.-ORIGEN **México** **Distrito Federal**
 II.2.-CARGO **TITULAR DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y REGULACIÓN** II.4.-RFC **[REDACTED]**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE							
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA DIVISA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE						
Chetumal Quintana Roo	07/02/2023	09/02/2023	2	1	MXN	1,700.00	850.00 100% 4,250.00						
TOTAL DÍAS:			2	1			<table border="1"> <tr><td>EUROS</td><td>0.00</td></tr> <tr><td>DOLARES</td><td>0.00</td></tr> <tr><td>PESOS</td><td>4,250.00</td></tr> </table>	EUROS	0.00	DOLARES	0.00	PESOS	4,250.00
EUROS	0.00												
DOLARES	0.00												
PESOS	4,250.00												

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

Acompañamiento al equipo de la C. Secretaria de Medio Ambiente y Recursos naturales a la ciudad de Conhuas para revisión de Impacto Ambiental de Proyectos Gasolíneros

V. OBSERVACIONES

[Empty field for observations]

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

 AUTORIZO Ing. Angel Carrizales Lopez Director Ejecutivo	 REVISO LIC. VERONICA ARIZMENDI RECILLAS Enlace Administrativo	 SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO RODOLFO DE LA FUENTE PEREZ TITULAR DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y REGULACIÓN
--	--	--

Se testa RFC, del servidor publico, persona fisica, con fundamento en lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP.